

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0102 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra campo seco en blanco, en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos o del alto de la Zorra. Su cabida es de 1 tahulla 11 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.590, libro 1.183, folio 79, finca registral número 42.404, inscripción sexta. Valorada en 629.580 pesetas.

2. Tierra campo seco en blanco, en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos. Su cabida es de 4 tahullas 2 octavas 9 brazas, igual a 50 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.590, libro 1.183, folio 81 vuelto, finca registral número 30.971, inscripción séptima. Valorada en 2.711.691 pesetas.

3. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 4 tahullas o 47 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 65, finca registral número 438, inscripción séptima. Valorada en 2.531.811 pesetas.

4. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 4 tahullas o 47 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, finca registral número 975, inscripción sexta. Valorada en 2.531.811 pesetas.

5. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 7 tahullas u 82 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 69, finca registral número 943, inscripción sexta. Valorada en 4.429.545 pesetas.

6. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas o del Peñal. Su cabida es de 6 tahullas o 71 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 71, finca registral número 1.192, inscripción quinta. Valorada en 3.799.965 pesetas.

7. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 18 tahullas 5 octavas 23 brazas, igual a 2 hectáreas 21 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 73 vuelto, finca registral número 1.800, inscripción tercera. Valorada en 11.876.577 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—36.200.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 420/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Gil Gomáriz, doña Bienvenida Hernández Juan y «Talleres Antonio Gil, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose posturas inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Casa habitación de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Orihuela, partido de la Aparecida, paraje del Raiguero de Poniente, calle Goya, sin número. Consta de recibidor-distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y patio descubierto. Tiene una superficie total construida en la que se incluye el patio de 136 metros cuadrados. Linda: Norte, este, sur, resto de finca de donde el solar en que está edificada la casa se segregó, carril de nueva apertura por medio, y oeste, calle Goya. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.637 del archivo, libro 1.213 de Orihuela, folio 120 vuelto, finca número 97.448, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.198.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1999 se sigue a instancia de doña María del Pilar Castillo González, expediente para la declaración de ausencia de don Juan Castillo Ligerero, natural de Granada y vecino que fue de Oviedo, calle Argañosa, número 110, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace unos veintiséis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Oviedo a 14 de julio de 1999.—La Secretaria.—36.212-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «SA Nostra, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Piqueras Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre